



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

06 de abril de 2022

NÚM.: : 0407/22

Señor

Félix Antonio Santana García

Director

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

Despacho.

Distinguida Sr. García :

Después de saludarle, nos complace comunicarle que la institución que tan dignamente dirige ha cumplido con las directrices establecidas en la **Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (NORTIC A6:2016)**.

En este sentido, le remitimos adjunto la certificación que valida el efectivo cumplimiento de lo establecido en la citada norma, detallando los medios web certificados y la fecha de validez del mismo.

Le felicitamos por el logro obtenido y le invitamos a mantener la certificación lograda, así como a continuar con el proceso de certificación del resto de las normas que conforman el Marco Normativo de uso TIC y Gobierno Electrónico en el Estado Dominicano.

Con sentimiento de alta consideración y respeto, se despide,


Pedro A. Quezada
Director General



PQ/la.-

Tel.: +1 (809) 286 1009
Web: www.ogtic.gob.dc
RNC: 430-01950-1

 ogticrd

ogtic 
Oficina Gubernamental de Tecnología
de la Información y Comunicación

Certificado de Cumplimiento de la NORTIC A6:2016

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Ha sido evaluada y aprobada bajo los estándares establecidos en la Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (NORTIC A6:2016) certificando la correcta administración de los recursos de software en las siguientes categorías:

› MEDIO CERTIFICADO

- Libre
- Propietario

› NIU: 14008-01-A616019

Certificado válido desde el 28 de enero de 2022 hasta el 28 de enero de 2024.

Emitido el 28 de enero de 2022 en Santo Domingo, República Dominicana.

Certificado y Autorizado por:



PEDRO QUEZADA
Director General de la OGTIC

OFICINA GUBERNAMENTAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este documento se emite por la OGTIC, bajo sus condiciones generales de certificados de estándares. La responsabilidad de la OGTIC queda confirmada en los términos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de sus servicios. La autenticidad de este certificado está legalmente fundada (Registrada) en las leyes vigentes de la República Dominicana y puede ser verificado en www.ogtic.gob.do/nortit/index.php/certificaciones/instituciones-certificadas. El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en la forma ni en el fondo. NORTIC es de uso exclusivo de la OGTIC, la cual se reserva las acciones legales que el legislador Dominicano pone a su alcance en caso de violentar o usufructuar de manera ilegal la referida norma.